

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30664 VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el sección I declaración de concurso 000329/2013 y NIG 47186 47 1 2013/0000362, se ha dictado en fecha 17/07/13, auto de declaración de concurso del deudor Sociedad Cooperativa Viviendas Arroyo de la Encomienda con CIF F-47606025, con domicilio social en Valladolid, calle Pasión, n.º 6, 2.º Izquierda.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Con domicilio postal en c/ Santiago, n.º 13, 3.º A de Valladolid y dirección electrónica concursoarroyo@afyc.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 19 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130045314-1